



# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MÉRIDA

## SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA

### DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

# CAMBIO DE MODALIDAD

## Lineamiento

Trámite que se realiza para cambiar la modalidad de estudios de la carrera (Licenciatura en Administración presencial a Licenciatura en administración a distancia).

## Requisitos

En el caso de cambio de Modalidad, el estudiante deberá presentar solicitud por escrito dirigida a División de Estudios Profesionales, en el mes de mayo o noviembre antes de las reinscripciones del siguiente ciclo escolar siguiente.

Solamente se aceptarán solicitudes de estudiantes que hayan acreditado todas las asignaturas de primer semestre.

## Características

El estudiante puede solicitar cambio de modalidad escolarizada a modalidad a distancia, o viceversa, siempre que pueda concluir el plan de estudios en los semestres disponibles de acuerdo con su modalidad.

El cambio de modalidad no requiere convalidación.

Este trámite aplica para los estudiantes matriculados a partir de agosto 2015, en la carrera de Licenciatura en Administración